



Septuagésimo octavo período de sesiones

Tema 18 del programa

Desarrollo sostenible

**Resolución aprobada por la Asamblea General
el 19 de diciembre de 2023***[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/78/461, párr. 53)]***78/148. Fortalecer los vínculos entre todos los modos de transporte para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible***La Asamblea General,*

Recordando la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo¹, el Programa 21², el Plan para la Ulterior Ejecución del Programa 21³, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible⁴, el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo)⁵ y el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”⁶,

Reafirmando su resolución 70/1, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, y su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres

¹ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo I.

² *Ibid.*, anexo II.

³ Resolución S-19/2, anexo.

⁴ Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.03.II.A.1 y correcciones), cap. I, resolución 1, anexo.

⁵ *Ibid.*, resolución 2, anexo.

⁶ Resolución 66/288, anexo.



dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y de que se aprovecharán los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se procurará abordar los asuntos pendientes,

Reafirmando también la importancia de la aplicación oportuna, durante esta década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible, de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁷, y reafirmando también el Acuerdo de París⁸,

Recordando su resolución [69/213](#), de 19 de diciembre de 2014, titulada “Contribución de los corredores de transporte y tránsito a la cooperación internacional para el desarrollo sostenible”, su resolución [70/197](#), de 22 de diciembre de 2015, titulada “Hacia una cooperación amplia entre todos los medios de transporte para promover corredores de tránsito multimodal sostenibles”, su resolución [72/212](#), de 20 de diciembre de 2017, titulada “Fortalecer los vínculos entre todos los medios de transporte para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, su resolución [75/313](#), de 29 de julio de 2021, titulada “Fortalecer los vínculos entre todos los medios de transporte a fin de garantizar un transporte internacional estable y fiable para el desarrollo sostenible durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y después de ella”, y su resolución [77/286](#), de 16 de mayo de 2023, titulada “Día Mundial del Transporte Sostenible”,

Recordando también la Primera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre el Transporte Sostenible, celebrada en Asjabad (Turkmenistán) los días 26 y 27 de noviembre de 2016, y la Segunda Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre el Transporte Sostenible, celebrada en Beijing (China) del 14 al 16 de octubre de 2021,

Recordando además la Declaración de Asjabad, aprobada en la Conferencia Internacional de Alto Nivel sobre la Contribución de los Corredores de Transporte de Tránsito a la Cooperación Internacional, la Estabilidad y el Desarrollo Sostenible que se celebró en Asjabad los días 3 y 4 de septiembre de 2014⁹, en cooperación con la Comisión Económica para Europa, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y la Unión Internacional de Transportes por Carretera,

Reafirmando su resolución [76/294](#), de 30 de junio de 2022, titulada “Declaración política de la reunión de alto nivel sobre el mejoramiento de la seguridad vial en el mundo”, en la que reconoció la necesidad de promover la seguridad vial y el transporte sostenible,

Recordando la proclamación del Segundo Decenio de Acción para la Seguridad Vial para el período 2021-2030 con el objetivo de reducir las muertes y lesiones por accidentes de tráfico en al menos un 50 % entre 2021 y 2030, en consonancia con la promesa del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2019 convocado bajo los auspicios de la Asamblea General,

Afirmando la importancia del espíritu de la cooperación pacífica, la apertura y la inclusividad, el aprendizaje mutuo y el beneficio común en la promoción de la conectividad de la infraestructura y el transporte sostenible, así como la integración y cooperación económicas en los planos regional e interregional,

Corredores de transporte y tránsito

⁷ Resolución [69/313](#), anexo.

⁸ Aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático como consta en el documento [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21.

⁹ [A/68/991](#), anexo.

Observando la necesidad de que prosiga la cooperación internacional para abordar las cuestiones relativas a los corredores de transporte y tránsito como elemento importante del desarrollo sostenible y de la conectividad y, a este respecto, observando las deliberaciones intergubernamentales sobre este asunto que se están celebrando en los órganos y foros internacionales pertinentes,

Recordando el informe del Secretario General sobre la contribución de los corredores de transporte y tránsito a la cooperación internacional para el desarrollo sostenible¹⁰,

Reiterando la importancia de los corredores de transporte y tránsito para facilitar los vínculos de transporte en las rutas nacionales y promover la conectividad entre las zonas rurales y urbanas con el fin de impulsar el crecimiento económico a nivel local y regional, promover las interconexiones entre las ciudades, los pueblos y los recursos y facilitar el desarrollo económico y sostenible intrarregional e interregional, haciendo hincapié en garantizar que los corredores de transporte y tránsito sean seguros, asequibles, accesibles y sostenibles, al tiempo que se reducen las emisiones de gases de efecto invernadero y el impacto ambiental,

Reiterando también que los corredores internacionales de transporte deben establecerse, diseñarse y desarrollarse teniendo en cuenta la seguridad y protección de los usuarios del transporte y las ventajas comparativas de cada medio de transporte, y atendiendo a las necesidades de infraestructura y al marco regulatorio e institucional de los servicios que prestan esos corredores, incluida la promoción del trabajo decente y el diálogo social, la seguridad y la salud en el lugar de trabajo y el equilibrio de género en la fuerza de trabajo para mejorar la calidad de vida,

Países en situaciones especiales

Reconociendo la importancia de atender la particular vulnerabilidad de los países sin litoral, en especial de los países de ingreso bajo y mediano, entre otras cosas, estableciendo y promoviendo sistemas de transporte de tránsito eficientes que los vinculen a los mercados internacionales y, a este respecto, reafirmando que la Declaración de Almaty¹¹, la Declaración de Viena y el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024¹² constituyen un marco fundamental para forjar alianzas genuinas entre los países en desarrollo sin litoral y de tránsito y sus asociados para el desarrollo en los planos nacional, bilateral, subregional, regional y mundial,

Observando a este respecto la Conferencia Ministerial de Transporte de los Países en Desarrollo sin Litoral, celebrada en Turkmenbashi (Turkmenistán) los días 15 y 16 de agosto de 2022, y su documento final, la relación sumaria de Avaza¹³,

Reafirmando la importancia que tiene la aplicación oportuna de los resultados de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en Nueva York y en Doha (Qatar)¹⁴, y de las Modalidades de Acción

¹⁰ [A/70/262](#).

¹¹ *Informe de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo Sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Financieras y de Desarrollo Internacionales sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito, Almaty (Kazajstán), 28 y 29 de agosto de 2003 (A/CONF.202/3)*, anexo II.

¹² Resolución [69/137](#), anexos I y II.

¹³ [A/77/343](#), anexo.

¹⁴ Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados (resolución [76/258](#), anexo) y Declaración Política de Doha (*Informe de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, Nueva York, 17 de marzo de 2022, y Doha, 5 a 9 de marzo de 2023 (A/CONF.219/2023/3)*, cap. I, resolución 2).

Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa)¹⁵ durante el resto del período,

Destacando la importancia de mejorar la conectividad entre las islas y vincular las economías de los pequeños Estados insulares en desarrollo con los mercados regionales y las cadenas mundiales de suministro, en particular incorporándolos en los corredores económicos y los sistemas de transporte multimodal y marítimo, tanto nuevos como ya existentes, y de alentar iniciativas de transporte sostenible, incluso en el contexto del Marco para las Alianzas con los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo,

Reiterando la importancia de apoyar activamente las inversiones del sector privado, en particular mediante alianzas público-privadas y una combinación de subvenciones y préstamos, a fin de desarrollar y mantener las infraestructuras de comunicaciones y de transporte multimodal, como ferrocarriles, carreteras, vías fluviales, almacenes e instalaciones portuarias, en los países menos adelantados,

* * *

Reconociendo la importante función que desempeñan los sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos en el apoyo al crecimiento económico sostenible, el mejoramiento del bienestar social de las personas y el fomento de la cooperación internacional y del comercio entre los países

Observando la importancia de promover la integración de la ciencia, la tecnología y la innovación en los sistemas de transporte sostenibles, integrados, multimodales e intermodales mediante el aprovechamiento, en los próximos decenios, de las oportunidades tecnológicas para lograr cambios fundamentales y transformadores en los sistemas de transporte, incluidas la digitalización acelerada, las tecnologías de eficiencia energética y almacenamiento de energía y las tecnologías de combustibles de bajas emisiones, y para reforzar el apoyo a la creación de capacidad en los países en desarrollo,

Reconociendo que el aumento de la inversión en infraestructuras es fundamental para la integración de las economías mundiales, lo cual puede impulsar el crecimiento y ayudar a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, si bien la necesidad de infraestructuras todavía es enorme y acuciante y seguirá creciendo, comprendiendo que para colmar la enorme brecha en la financiación de las infraestructuras hará falta financiación pública y privada, así como tecnologías, conocimientos especializados y eficiencia operacional, al igual que un entorno nacional propicio, y afirmando a este respecto que es necesario aumentar la inversión en infraestructuras y el intercambio de experiencias y garantizar que las infraestructuras sean de alta calidad, fiables, sostenibles y resilientes para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano,

Poniendo de relieve la necesidad de promover la armonización, la simplificación y la normalización de los reglamentos y la documentación, incluida la aplicación plena y eficaz de las convenciones internacionales sobre transporte y tránsito, así como los acuerdos bilaterales, subregionales y regionales para sus partes,

Transporte multimodal

Observando que, al desarrollar sistemas de transporte multimodal, es necesario tener en cuenta el transporte por las calles y por carretera, incluidos los sistemas de transportes públicos, el transporte ferroviario, el transporte marítimo y fluvial, las rutas de transbordadores y el transporte aéreo, así como los modos de transporte no motorizado, como los desplazamientos en bicicleta y a pie, y que se debe hacer

¹⁵ Resolución 69/15, anexo.

hincapié en los modos de transporte de calidad, fiables, sostenibles, resilientes, de bajas emisiones y energéticamente eficientes y en el aumento del uso de redes de transporte interconectadas, incluidos los sistemas de transporte público, para asegurar la movilidad y conectividad sin obstáculos “de origen a destino” de las personas y los bienes,

Observando también la importancia de la cooperación para mejorar la conectividad del transporte mediante un sistema integrado de transporte intermodal intercambiando las mejores prácticas para optimizar el desarrollo de carreteras interconectadas, carreteras, calles, ferrocarriles, vías de navegación, puertos y zonas de transferencia intermodal, y alentando la construcción de infraestructuras y la ejecución de operaciones que sean de calidad, fiables, sostenibles y resilientes para reducir al mínimo el consumo de energía, terrenos y otros recursos, generar menos emisiones de gases de efecto invernadero, sustancias que agotan el ozono y contaminantes y garantizar un impacto social positivo,

Recordando la importancia de la colaboración internacional en la promoción de la labor de la Organización Marítima Internacional, la Organización de Aviación Civil Internacional y la Unión Internacional de Transporte por Carretera para aumentar la sostenibilidad del transporte internacional marítimo, aéreo y por carretera,

Aspectos sociales

Observando la importancia de respaldar los esfuerzos para proporcionar a las comunidades de las zonas rurales, especialmente de los países en desarrollo, acceso a las principales carreteras, calles, líneas de ferrocarril y medios de transporte público y no motorizado y zonas de transferencia modal, con el fin de facilitar su acceso a actividades y oportunidades económicas y sociales en las ciudades y movilizar la productividad y competitividad de los emprendedores del medio rural y los pequeños agricultores, que serán pasos importantes necesarios para cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su promesa de que “no se dejará a nadie atrás” ,

Reafirmando su compromiso de promover el acceso de todos a unos sistemas de transporte terrestre y marítimo y de movilidad urbana que sean seguros, asequibles, accesibles y sostenibles y tengan en cuenta las cuestiones de edad y género, que hagan posible una participación significativa en las actividades sociales y económicas en las ciudades y los asentamientos humanos, mediante la integración de los planes de transporte y movilidad en las planificaciones urbanas y territoriales y la promoción de una amplia gama de opciones de transporte y movilidad,

* * *

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos realizados por las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales, en particular el Banco Mundial, los bancos regionales de desarrollo, la Organización Mundial de Aduanas, la Organización Mundial del Comercio, la Unión Internacional de Transportes por Carretera, la Unión Internacional de Ferrocarriles y el Foro Internacional del Transporte, en el marco de sus respectivos mandatos, para establecer y poner en funcionamiento corredores internacionales y regionales de transporte y tránsito,

Recalcando la necesidad de movilizar, según proceda, recursos financieros adicionales para el desarrollo de infraestructuras y servicios de transporte y movilidad de calidad, fiables, sostenibles y resilientes, en particular mediante la promoción de alianzas público-privadas, donde sea concebible y practicable, a fin de lograr un desarrollo inclusivo y sostenible,

Reconociendo la necesidad de mantener la cooperación y la coordinación entre las Naciones Unidas y las alianzas existentes sobre cuestiones de transporte sostenible, como la Alianza Mundial para el Transporte Sostenible, la alianza Movilidad Sostenible para Todos, la Alianza para el Transporte Sostenible y Bajo en Carbono (SLOCAT) y el Grupo de Amigos del Transporte Sostenible,

1. *Se compromete* a resaltar el papel que desempeñan el transporte sostenible y la movilidad en la creación de empleo, la facilitación de la movilidad y el aumento de la eficiencia de las cadenas logísticas en la conexión de las personas y las comunidades con los puestos de trabajo, las escuelas y los servicios de atención de la salud y en la distribución de bienes y servicios a las comunidades rurales y urbanas, a fin de asegurar la igualdad de oportunidades para todos y no dejar a nadie atrás;

2. *Exhorta* a los Estados Miembros a que mantengan el funcionamiento y el refuerzo continuos del sistema y la infraestructura de transporte en todos los aspectos pertinentes necesarios para el desarrollo sostenible, reconociendo a este respecto la importancia de crear un entorno nacional propicio y de asignar financiación nacional suficiente para el sector del transporte que no ponga en peligro la sostenibilidad de la deuda del país en cuestión, a fin de garantizar un transporte nacional e internacional estable y fiable;

3. *Alienta* a que en los planes, políticas y programas nacionales, regionales y mundiales sobre transporte y movilidad se tengan en cuenta las necesidades de las mujeres y las niñas, las personas con discapacidad, las personas de edad y las que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad;

4. *Pone de relieve* que los modos de transporte de calidad, fiables, sostenibles, resilientes, de bajas emisiones y que se caracterizan por su eficiencia energética contribuyen a la adaptación al cambio climático y a la mitigación de sus efectos y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y que las estrategias a largo plazo y las alianzas de múltiples interesados revisten importancia en el establecimiento de esos modos de transporte sostenibles;

5. *Pide* que se adopten medidas para promover la integración y la cooperación económicas en los planos regional e interregional, entre otras cosas mejorando la planificación de la infraestructura de movilidad y logística del transporte;

6. *Reconoce* la importancia de la cooperación en el establecimiento de redes de transporte seguras, asequibles, accesibles y sostenibles, apoyadas por una industrialización inclusiva y sostenible, y se compromete a reforzar el papel que desempeña el transporte sostenible en la creación de empleo, la facilitación de la movilidad y el aumento de la eficiencia de las cadenas logísticas para conectar a las personas y las comunidades, en particular a las personas en situación de vulnerabilidad, a fin de asegurar la igualdad de oportunidades para todos y no dejar a nadie atrás;

7. *Subraya* la importancia que reviste la cooperación internacional entre los modos de transporte pertinentes y las industrias relacionadas con el transporte para mitigar las consecuencias de la pandemia de COVID-19, incluso mediante la puesta en común de información, conocimientos científicos y mejores prácticas, así como el intercambio de experiencias extraídas de la aplicación de programas y estrategias nacionales de desarrollo del transporte, según proceda;

8. *Sugiere* que, en el contexto de un mayor desarrollo de corredores de transporte multimodal e infraestructuras de calidad, fiables, sostenibles y resilientes, se considere la posibilidad de utilizar documentos electrónicos de transporte unificados y basados en la transmisión digital de los datos pertinentes dado su

potencial, ya que podrían reducir al mínimo la intervención humana en los procedimientos de transporte y cruce de fronteras y, por tanto, podrían aumentar la resiliencia de las cadenas de transporte y logística;

9. *Pone de relieve* la importancia de apoyar el refuerzo continuo de la capacidad institucional, jurídica, técnica y administrativa necesaria de los países en desarrollo para garantizar la aplicación coherente de las normas convenidas internacionalmente, según proceda, y un sistema de transporte multimodal eficiente;

10. *Invita* a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de firmar o ratificar los convenios y acuerdos de las Naciones Unidas sobre facilitación del transporte y el tránsito, o de adherirse a ellos, incluidos el Convenio Internacional sobre la Armonización de los Controles de Mercancías en las Fronteras¹⁶ y el Convenio Aduanero relativo al Transporte Internacional de Mercancías al Amparo de los Cuadernos TIR (Convenio TIR)¹⁷;

11. *Reafirma* la importancia que tiene para el desarrollo de sistemas de transporte multimodal sostenibles que se hagan esfuerzos a nivel mundial por abordar la seguridad vial y concienciar al respecto, alienta a los Estados Miembros a que mejoren la seguridad vial y la integren en la planificación y el diseño de infraestructura sostenible de transporte y para la movilidad activa, y exhorta a todas las partes interesadas pertinentes que sigan realizando actividades para apoyar la consecución de los objetivos del Segundo Decenio de Acción para la Seguridad Vial (2021-2030) y las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible relacionadas con la seguridad vial¹⁸;

12. *Alienta* a los Estados a que aprovechen al máximo las sinergias en los corredores de transporte y la planificación y construcción de infraestructuras teniendo en cuenta las normas internacionales pertinentes y procurando armonizar las normas y los estándares tecnológicos, según proceda;

13. *Invita* a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, las instituciones financieras internacionales pertinentes, los donantes multilaterales y bilaterales y el sector privado a que sigan coordinando sus esfuerzos y colaboren en la movilización de asistencia financiera y técnica para los países en desarrollo a fin de reforzar los vínculos entre todos los modos de transporte para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

14. *Decide* proclamar el período de diez años que comenzará el 1 de enero de 2026 Decenio de las Naciones Unidas del Transporte Sostenible, en el marco de las estructuras existentes y con los recursos disponibles, y exhorta al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría a que, en colaboración con las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas, con arreglo a sus mandatos respectivos, prepare un plan de actividades para el Decenio en consulta con los Estados Miembros, los organismos especializados, fondos, programas y órganos de las Naciones Unidas, así como con otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y los interesados pertinentes;

15. *Invita* al Secretario General a que considere la posibilidad de convocar la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre el Transporte Sostenible para asegurar la consecución de los objetivos de la Primera y la Segunda Conferencia Mundial sobre el Transporte Sostenible, y observa que esa conferencia se financiaría con recursos extrapresupuestarios;

¹⁶ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1409, núm. 23583.

¹⁷ *Ibid.*, vol.1079, núm. 16510.

¹⁸ Resolución 70/1.

16. *Alienta* a los Estados Miembros a que manifiesten su interés en acoger la próxima Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre el Transporte Sostenible;

17. *Acoge con beneplácito* la propuesta de Turkmenistán de acoger los actos de celebración internacional del Día Mundial del Transporte Sostenible el 26 de noviembre de 2024.

*49ª sesión plenaria
19 de diciembre de 2023*